

Las Cuentas, numero de las Reves, y vu peso, tengan un li-
 bro reparado para anotar la Recaudacion de los dzos, co-
 mo vi los mismos Cortadores la Recaudaran porvi, con la
 distincion de cobrar en dinero las dos libras, segun los
 precios corrientes, y el medio Real por tres, y por los otros
 fieles Recaudando semanalm^{te}. o como mas bien les pare-
 ciere, de su total valor se le haran los pagos á los Cortado-
 res de sus Salarios, y ellos mismos se reintegraran de los
 ruyos, y lo sobrante lo entregaran á la Persona, q. se des-
 tine; y viendo como queda manifestado el total valor
 el de treinta mil, y ochocientos x. pagados fieles, y Cortan-
 tes, quedan sobrantes quarenta, y dos mil, y quinientos
 Reales.

En mi mismo consta de la certificacion, q. acompaña
 á este escrito, haver otra tabla destinada para las
 Reves de Bacuno, q. V. S. hace la gracia, lo mismo q. la
 antecedente, y por este trabajo vele contribuye por el
 Dueno de la Rev á el Cortador con diez, y seis libras de
 Carne por raron de mermar, y diez x. de bendiduria, dema-
 do q. puerto el valor de la Carne á un precio comodo, q.
 es el de un Real por libra, y los diez en dinero, arciende
 á veinte, y veir x. y conrumiendose como se conrumen
 anualm^{te}. ciento, y setenta Reves, poco mas, ó menos, ar-
 ciende lo que oy cobra el Cortante á quatro mil quatro-
 cientos, y veinte Reales; y desandole la dotacion de quinze
 x. volam^{te}. por cada Rev, arcienden las ciento, y setenta
 á dos mil quinientos, y cincuenta x. y quedan liquidos á
 favor del proyecto del alumbrado mil ochocientos, y seten-
 ta x. q. unidos á los quarenta y dos mil, y setecientos de la

